



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 JUL. 2015

DECRETO N° 2002

VISTOS

Los correos electrónicos de fecha 20 y 22 de julio de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Secretario Comunal de Planificación, de fecha 20 de julio de 2015; el Ordinario N° 1088/03, de fecha 14 de julio de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; la Orden de Compra del Portal MercadoPúblico.cl; el Ordinario N° 02-0903/15, de fecha 10 de junio de 2015, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-044/15, de fecha 7 de julio de 2015, visada por la Dirección de Control Interno y por el Director de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 0128-2015, de fecha 3 de junio de 2015; los correos electrónicos, de fecha 27 de julio de 2013; la carta N° 303/2015, de fecha 27 de julio de 2015, de Telefónica Empresas; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

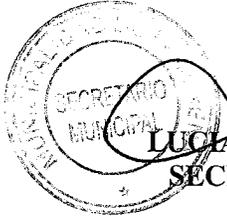
1. Que por Ordinario N° 1088/03, de fecha 14 de julio de 2015, el Secretario Comunal de Planificación ha solicitado la contratación mediante convenio marco, del servicio de datos e Internet- Conexión a Internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional, con la empresa "Telefónica Empresas Chile S.A."
2. Que de acuerdo a los antecedentes del convenio marco, aparece que el enlace correspondiente al código de la adquisición 925015, tiene un valor neto unitario de 23.8 UF mensual, información con la cual se realizó el cálculo para el costo del servicio por los 8 meses requeridos, considerando para dicho cálculo, la utilización de dos decimales, lo cual generó una diferencia de 0.016 UF, con el cálculo efectuado en el Portal, que utiliza cuatro decimales para realizar el mismo cálculo del costo, quedando de este modo un costo total, por los ocho meses de servicio, de UF 226,5760, en el portal Mercado Público y un total de UF 226,56, en el cálculo efectuado por el Municipio.
3. Que dicha situación fue consultada con la empresa, quien en carta N° 303/2015, de fecha 27 de junio de 2015, informó que Telefónica Empresas Chile S.A., se compromete a efectuar el descuento de la diferencia de 0.016 UF., IVA incluido, al momento de emitir la factura correspondiente, de manera de cuadrar el monto de la Orden de Compra de la Municipalidad, quedando de esta forma el precio total final de la adquisición en UF 226,56 Iva Incluido.

DECRETO:

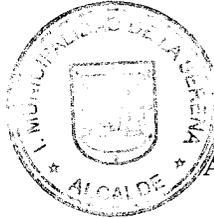
1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco al proveedor "**Telefónica Empresas Chile S.A.**", R.U.T. N° 76.486.150-7, Código de Convenio Marco 925015, por concepto de adquisición de enlaces de datos internet "Conexión a Internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Código Convenio Marco	Precio Unitario Sin I.V.A.	Meses a contratar	Total
Enlace de datos e Internet- Conexión a Internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional, Región 4 con valor mensual	925015	U.F. 23,8	8	U.F. 190,4
			Total Convenio	U.F. 190,4
			I.V.A (19%)	U.F. 36,176
			Total Final I.V.A. Incluido	UF 226,56

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.22.06.007, Área de Gestión 1-1-1.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Inspector Técnico de la presente adquisición es don Bruno de la Cerda, funcionario de la Sección Informática.
4. Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado - Secretaría Comunal de Planificación
 - Administrador Municipal - Dirección de Control Interno
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/MCM.